



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Miércoles 18 de Diciembre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1901—Num. 286

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pagarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo.	7,50 pesetas trimestre
En provincias.	8,50 id id
En Ultramar y extranjero	10 id id

El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 16).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Observándose en varios expedientes incoados con sujeción al reglamento de baños y aguas minero medicinales, y á la Real orden de 17 de Mayo de 1886, se da una equivocada inteligencia al párrafo cuarto, art. 6.º, del citado reglamento, presentando Memorias histórico-científicas, en las que no se da la debida importancia al estudio terapéutico de las aguas minero medicinales de que se ocupan, y á las diversas formas de aplicación de éstas, sin duda por que dichos trabajos los hace, en la mayoría de los casos, quien no tiene la competencia oficial necesaria, se hace preciso determinar que las personas competentes á que se refiere el párrafo cuarto, art. 6.º citado, no pueden ser otras que los Médicos; pues si la historia de un manantial, la descripción de su nacimiento y las condiciones geológicas de la localidad pueden ser detalladas por quien no tenga conocimientos de la Medicina el estudio de las aguas minero medicinales como agente terapéutico en el tratamiento de las diversas enfermedades que se padecen, y el de las aplicaciones de que son susceptibles por su composición y temperatura, sólo oficialmente tienen competencia para hacerlo los Doctores ó Licenciados en Medicina.

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino ha tenido á bien disponer que la Memoria histórico-científica á que se refiere el párrafo cuarto, art. 6.º, del reglamento de baños y aguas minero medicinales, abraza el análisis químico de las aguas, cualitativo y cuantitativo, detalle su caudal, sus aplicaciones é indicaciones terapéuticas, y en lo posible sus contraindicaciones, estando autorizada por un Doctor ó Licenciado en Medicina.

De Real orden lo digo á V. I. pa-

ra su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años

Madrid 9 de Diciembre de 1901.
—González.

Sr. Director general de Sanidad.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Minas

D. José Sanmartin, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Arturo Bertrand y Renard, vecino de esta ciudad, ha presentado solicitud de registro de 52 hectáreas de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de «Fortuna núm. 25», sita en términos de la parroquia de Sogrande, concejo de Proaza. Lindante á todos rumbos con terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida el vértice del ángulo más al O. del registro «Fortuna núm. 3», número 13.024 fijando la primera estaca, de primera á segunda dirección O. 20º S. se medirán 600 metros, de segunda á tercera N. 20º O. 200, de tercera á cuarta E. 20º N. 2.600, de cuarta á quinta S. 20º E. 200, de quinta á primera O. 20º S. 2.000, quedando así cerrado el perímetro de los 52 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el núm. 15.067.

Que D. José Osoro, vecino de esta ciudad, ha presentado solicitud de registro de 2.400 hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de «Trasona», sita en términos de las parroquias de Trasona, Navarro, Cardo y Laviana, concejos de Avilés y Gozón. Lindante á todos rumbos con terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida el centro del campanario de la iglesia parroquial de Trasona, desde cuyo punto y en dirección E. verdadero se medirán 2.000 metros fi-

jando la primera estaca, de primera á segunda dirección N. verdadero se medirán 4.000 metros, de segunda á tercera O. 6.000, de tercera á cuarta S. 4.000, de cuarta á punto de partida E. 4.000, quedando así cerrado el perímetro de las 2.400 hectáreas que se solicitan.

Fue admitido este registro con el núm. 15.075.

Que D. Arturo Bertrand y Renard, vecino de esta ciudad, ha presentado solicitud de registro de 143 hectáreas de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de «Fortuna núm. 23», sita en términos de las parroquias de Proaza, y Villanueva concejo de Proaza. Lindante á todos rumbos con terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el vértice del ángulo más al Este del registro «Ampliación á Fortuna», núm. 13.491, fijando la primera estaca, de primera á segunda dirección NO. se medirán 400 metros, de segunda á tercera NE. 1.000, de tercera á cuarta SE. 100, de cuarta á quinta NE. 100, de quinta á sexta SE. 100, de sexta á séptima NE. 100, de séptima á octava SE. 100, de octava á novena SO. 100, de novena á 10 SE. 100, de 10 á 11 SO. 100, de 11 á 12 SE. 200, de 12 á 13 SO. 1.300, de 13 á 14 NO. 100, de 14 á 15 SO. 300, de 15 á 16 NO. 100, de 16 á primera, NE. 600 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 143 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el núm. 15.066.

Que D. José María Mañóz, vecino de esta ciudad, como apoderado de D. Mario Corcuera, ha presentado solicitud de registro de 16 hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de «Carolina» sita en términos de Vallovil, paraje llamado Cosmelón, parroquia de Parres, concejo de Parres. Lindante al N. y E. terreno común y al S. y O. prado y casa de ganado de Manuel Castaño.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida la fuente de Cosmelón desde donde se medirán 200 metros al N. la primera estaca, desde ésta 200 metros al O. la segunda, 400 metros al S. la tercera, 400 metros al E. la cuarta, 400 metros al N. la quinta, y midiendo desde ésta 200 metros al O. se llegará á la primera estaca y quedará cerrado el perímetro de las 16 hectáreas solicitadas.

Fué admitido el indicado registro con el núm. 15.080.

Que D. José María Mañóz, vecino de esta ciudad, como apoderado de D. Mario Corcuera, ha presentado solicitud de registro de 16 hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de «Paz», sita en términos de Pallovil, paraje llamado Riega la Tabla, Parroquia de Parres, concejo de Parres. Lindante á todos vientos con terreno común.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la fuente de la Riega de la Tabla, desde donde se medirán 200 metros al Norte colocándose la primera estaca, desde ésta 200 al O. para la segunda, desde ésta 400 metros al Sur la tercera, de ésta 400 metros al E. la cuarta, de ésta 400 metros al N. la quinta, y midiendo desde ésta 200 metros al O. se llegará á la primera estaca y quedará cerrado el perímetro de las 16 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 15.081.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 12 de Diciembre de 1901.—José Sanmartin.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE OVIEDO
DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Cuarto trimestre de 1901

Impuestos mineros

Fijación previa de las cantidades que han de satisfacer los dueños ó explotadores de las minas que á continuación se expresan por el concepto de 3 por 100 sobre el producto bruto de los minerales extraídos en el cuarto trimestre de 1901, con arreglo á lo dispuesto en el art. 3.º de la ley de 28 de Marzo de 1900.

Número de la carpeta	Número del expediente.	MINAS	Dueño ó explotador	Término donde radican las minas	Minerales	Cantidad fijada	
						Pts.	Cts.
			Unión Hullera y Metalúrgica de Asturias	S. M. del Rey.	Carbón.		
1.152	1.878	Coto Mosquitera.	Id.	Siero.	Id.		
1.153	6.011	Demasia id.	Id.	Langreo.	Id.		
1.154	6.012	Segunda demasia id.	Id.	Id.	Id.		
1.155	6.142	Tercera demasia id.	Id.	S. M. del Rey.	Id.		
1.176	3.077	Mosquitera primera.	Id.	Id.	Id.		
1.177	3.527	Demasia id.	Id.	Id.	Id.		
1.178	3.510	Mosquitera segunda.	Id.	Id.	Id.		
1.179	5.804	Idem quinta.	Id.	Id.	Id.		10.320
1.180	6.143	Demasia id.	Id.	Siero.	Id.		
1.156	1.069	Modesta.	Id.	Id.	Id.		
1.157	1.156	Demasia id.	Id.	Id.	Id.		
1.158	1.646	Segunda id. id.	Id.	Id.	Id.		
1.131	3.069	Demasia Florin y Payón.	Id.	Id.	Id.		
1.171	1.053	Severa.	Id.	Id.	Id.		
1.172	1.155	Demasia id.	Id.	Langreo.	Id.		
599	142	Casualidad.	Id.	Id.	Id.		
1.012	159	Amalia.	Id.	Mieres.	Id.		
597	183	Leona.	Id.	Langreo.	Id.		
614	59	Entriga.	Id.	Id.	Id.		
613	3.021	Felipa.	Id.	Id.	Id.		
607	192	Veterana.	Id.	Id.	Id.		
606	131	Ditmarsa.	Id.	Id.	Id.		
600	71	Morena.	Id.	Id.	Id.		
609	270	Veyera.	Id.	Id.	Id.		
637	545	Descuidada.	Id.	Id.	Id.		
602	448	Ilustrísima.	Id.	Id.	Id.		
594	2.602	Trianera.	Id.	Id.	Id.		
601	760	Demasia segunda Morena.	Id.	Id.	Id.		
603	2.507	Demasia Ilustrísima.	Id.	Id.	Id.		
596	145	Ampliación Cogida.	Id.	Id.	Id.		
671	164	Delfina.	Id.	Id.	Id.		
612	240	Túnel.	Id.	Id.	Id.		
604	5.950	Hermosura.	Id.	Id.	Id.		
617	150	Venturosa.	Id.	Id.	Id.		
608	1.721	Demasia Veterana.	Id.	Id.	Id.		
1.028	5.501	Demasia Arible.	Id.	Id.	Id.		
598	5.449	Demasia Leona.	Id.	Id.	Id.		
595	2.682	Demasia Trianera.	Id.	Id.	Id.		
616	5.951	Demasia Dos Amigos.	Id.	Id.	Id.		
615	91	Dos Amigos.	Id.	Id.	Id.		
619	5.500	Hermosura segunda.	Id.	Id.	Id.		
1.022	1.329	Arible.	Id.	Id.	Id.		
635	58	Juana.	Id.	Id.	Id.		
605	7.311	Demasia Hermosura.	Id.	Id.	Id.		
610	7.510	Demasia Veyera.	Id.	Id.	Id.		
626	809	Demasia Imperial.	Id.	Id.	Id.		
623	1.037	Imperial.	Id.	Id.	Id.		
624	498	Primera Ampliación id.	Id.	Id.	Id.		
625	1.778	Segunda id. id.	Id.	Id.	Id.		
1.011	30	Antonia.	Id.	Id.	Id.		
1.019	101	Hermosura.	Id.	Id.	Id.		
636	2.726	Demasia Juana.	Id.	Id.	Id.		
663	165	Florentina.	Id.	Id.	Id.		
569	4.188	Domitila.	Id.	Id.	Id.		
570	7.270	Demasia id.	Id.	Id.	Id.		
571	4.190	Ludovicus.	Id.	Id.	Id.		
572	7.271	Demasia id.	Id.	Id.	Id.		
1.530	8.231	Segunda demasia Juana.	Id.	Id.	Id.		
1.745	8.215	Segunda demasia Arible.	Id.	Id.	Id.		
677	1.856	Dulcinea segunda.	Id.	Id.	Id.		
1.025	165	Segura.	Id.	Id.	Id.		
678	1.348	Crisanta.	Id.	Id.	Id.		
679	1.510	Perfecta.	Id.	Id.	Id.		
1.531	8.233	Demasia Venturosa.	Id.	Id.	Id.		
710	559	Barcelonesa.	Id.	Id.	Id.		
709	558	Raglana.	Id.	Id.	Id.		
2.158	10.469	Segunda demasia Venturosa.	Id.	Id.	Id.		
652	177	Juanita.	Id.	Id.	Id.		
653	6.654	Demasia id.	Id.	Id.	Id.		
657	181	Pretendida.	Id.	Id.	Id.		
654	35	Palentina primera.	Id.	Id.	Id.		
658	158	Caducada.	Id.	Id.	Id.		
659	4.263	Demasia id.	Id.	Id.	Id.		
639	149	Isabel.	Id.	Id.	Id.		
649	147	Perallonga.	Id.	Id.	Id.		
650	104	La Voz.	Id.	Id.	Id.		
648	26	Candanal.	Id.	Id.	Id.		
644	126	Prudencia.	Id.	Id.	Id.		
645	4.327	Demasia id.	Id.	Id.	Id.		
646	4.516	Nueva Prudencia.	Id.	Id.	Id.		3.750

Núm de la carpeta	Núm. del expediente	MINAS	Dueño ó explotador	Término donde radican las minas	Mineral	Cantidad fijada	
						Ptas.	Ots.
662	173	Vindoria.	Unión Hullera y Metalúrgica de Asturias.	Langreo.	Carbón		
667	148	Mercedes.	Id.	Id.	Id.		
663	165	Florentina.	Id.	Id.	Id.		
664	4 307	Demasia id.	Id.	Id.	Id.		
669	6.911	Rosaura.	Id.	Id.	Id.		
656	176	Fermina.	Id.	Id.	Id.		
661	167	Valles.	Id.	Id.	Id.		
1.600	9 818	Campomanes.	Id.	Id.	Id.		
642	2 955	San Luis.	Id.	Id.	Id.		
641	3.956	Hueria del Villar.	Id.	Id.	Id.		
670	6.911	Guadalmina.	Id.	Id.	Id.		
1.311	5.328	Dolores.	Id.	Id.	Id.		11 720
647	7.277	Demasia Prudencia.	Id.	Id.	Id.		
640	7.226	Demasia Isabel.	Id.	Id.	Id.		
655	7.253	Demasia Celestina primera.	Id.	Id.	Id.		
643	7.252	Demasia San Luis.	Id.	Id.	Id.		
651	7.275	Demasia La Voz.	Id.	Id.	Id.		
659	4.263	Demasia Caducada.	Id.	Id.	Id.		
665	7.274	Demasia Florentina.	Id.	Id.	Id.		
668	7.278	Demasia Mercedes.	Id.	S. M. del Rey.	Id.		
1.776	9 219	Demasia Dolores.	Id.	Id.	Id.		
2.205	10386	Demasia Pretendida.	Id.	Id.	Id.		
1.661	9.114	Anguila.	Id.	Id.	Id.		
1.969	10042	Demasia id.	Id.	Id.	Id.		
675	173	Entrerregueres.	Id.	Langreo.	Id.		
627	2.147	Coto La Justa.	Id.	Id.	Id.		
628	3.344	Primera Demasia id.	Id.	Id.	Id.		
629	3.345	Segunda id. id.	Id.	Id.	Id.		
630	3.346	Tercera id. id.	Id.	Id.	Id.		8.640
632	3 432	La oculta.	Id.	Id.	Id.		
633	3.331	Redond asegunda.	Id.	Id.	Id.		
631	3.335	Adela.	Id.	S. M. del Rey.	Id.		
634	6.936	La Buscada.	Id.	Id.	Id.		
1.184	169	Madera.	Id.	Id.	Id.		
1.187	2.936	Capilla cuarta.	Id.	Id.	Id.		
1.186	2.935	Hijuela cuarta.	Id.	Id.	Id.		
1.190	2.937	Bárbara cuarta.	Id.	Id.	Id.		
1.188	2.938	Santa Bárbara cuarta.	Id.	Id.	Id.		
1.193	6.564	Madera segunda.	Id.	Id.	Id.		
1.185	7.308	Demasia Madera.	Id.	Id.	Id.		2.100
1.189	7.309	Demasia Santa Bárbara.	Id.	Id.	Id.		
1.386	8.248	Trucha.	Id.	Id.	Id.		
1.533	8 246	Segunda Demasia Santa Bárbara.	Id.	Id.	Id.		
1.883	9.318	Demasia Trucha.	Id.	Id.	Id.		
1.884	10337	Lamprea.	Id.	Id.	Id.		
2.204	10338	Demasia Hijuela cuarta.	Id.	Id.	Id.		
1.885	9.962	Mina Terca.	Id.	Id.	Id.		
1.253	43	Vistosa.	Id.	Id.	Id.		
1.255	176	Altanera.	Id.	Id.	Id.		
1.257	24	Mora.	Id.	Id.	Id.		
1.259	421	Otariza.	Id.	Id.	Id.		
1.260	108	Altiva.	Id.	Id.	Id.		
1.261	1.040	Aumento id.	Id.	Id.	Id.		
1.256	941	Abundante.	Id.	Id.	Id.		
1.254	2 883	Sariego.	Id.	Id.	Id.		
1.258	2.884	La Oscura.	Id.	Id.	Id.		
1.265	3.393	Peña Otariza.	Id.	Id.	Id.		
Id	421	Aumento id.	Id.	Id.	Id.		
1.269	5.569	Inspiración.	Id.	Id.	Id.		3.000
1.312	5.844	Ovetense.	Id.	Id.	Id.		
1.387	8 057	Primera demasia Ovetense.	Id.	Id.	Id.		
1.388	8.058	Segunda id. id.	Id.	Id.	Id.		
1.182	80	Dolores.	Id.	Id.	Id.		
1.532	8.247	Demasia id.	Id.	Id.	Id.		
1.313	6.196	Segunda Trinidad.	Id.	Id.	Id.		
1.314	6.305	Demasia id.	Id.	Id.	Id.		
1.281	66	Bosario.	Id.	Id.	Id.		
1.279	169	Rosaura primera.	Id.	Id.	Id.		
1.280	1.180	Idem segunda.	Id.	Id.	Id.		
2.490	11596	Demasia inspiración segunda.	Id.	Id.	Id.		
359	463	Conveniencia.	Sociedad Hullera Española.	Aller.	Id.		7.600
399	5.975	Legalidad.	Id.	Id.	Id.		12.000
389	7.077	Comillas.	Id.	Id.	Id.		9.000
768	2.969	Trinidad cuarta.	Id.	Lena.	Id.		9.400
376	2.968	Vaya una clave cuarta.	Id.	Aller.	Id.		2.000
358	2.966	Gran Porvenir cuarto.	Id.	Id.	Id.		14.400
391	2.967	Higinia cuarta.	Id.	Id.	Id.		8.600
425	2.710	Constancia.	Id.	Id.	Id.		2.000
420	3.491	Eugenia.	Id.	Id.	Id.		7.400
401	7.160	Antonia.	Id.	Id.	Id.		2.600
378	4.355	José María.	Id.	Id.	Id.		100
365	68	Mariana.	Id.	Id.	Id.		100
837	147	Verdadera María.	Real Compañía Asturiana.	Llanera.	Id.		5.800
1.298	5.174	San Miguel.	D. Zacarías Yenes.	S. M. del Rey.	Id.		1.800
1.297	3.557	Montes claros.	Id.	Id.	Id.		>
>	>	Extracción del rio.	D. Aniceto Menéndez.	Mieres.	Id.		120
1.360	146	Serpiente.	Sociedad Minas del Peñón.	Id.	Id.		5.200
831	6.999	Eladia tercera.	Hijos de García San Miguel.	Llanera.	Id.		1.400
832	7.359	Aumento á id.	Id.	Id.	Id.		>

DELEGACION DE HACIENDA

Timbre. — Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 116 del Reglamento provisional para la ejecución del Convenio de 20 de Octubre de 1900, celebrado con la Compañía Arrendataria de Tabacos, debe formarse en 31 del mes actual inventario, por duplicado, de los efectos timbrados y libranzas especiales para la prensa periódica que existan en dicho día en los almacenes de depósito de la Compañía, asistiendo a este acto y firmando aquéllos documentos, según el art. 117 de dicho Reglamento, en las localidades en que haya Administración Subalterna, el Alcalde, el Administrador y el Secretario del Ayuntamiento, siendo uno de los dos ejemplares del inventario para la Compañía y el otro para la Hacienda, el cual será remitido a esta Delegación, por los Alcaldes, en el primer correo.

Este servicio será prestado en el mencionado día precisamente, contando los efectos con el mayor detenimiento debido, a cuyo fin los Administradores subalternos los presentarán en paquetes por clases, debiéndose poner especial cuidado al sentar cada partida en el inventario para evitar los errores de cambio, para que estos documentos contengan con exactitud y representen fielmente las verdaderas existencias que resulten en almacenes el día 31 del actual y no contengan raspaduras ni enmiendas que no estén debidamente salvadas.

De quedar enterados de la presente los Sres. Alcaldes y Secretarios se servirán dar inmediato aviso a esta Delegación, ofreciendo al mismo tiempo remitir por el primer correo el ejemplar del inventario que corresponde a la Hacienda, y llamar la atención de los Administradores subalternos sobre el contenido de esta Circular.

Oviedo 12 de Diciembre de 1901.
— El Delegado de Hacienda, Marcos Mantecón.

R. al núm. 2.036

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de S. Tirso de Abres

No habiéndose prestado por el rematante de consumos de este concejo la fianza correspondiente, ni tomado posesión del remate, se acordó su rescisión y la celebración de nueva subasta que tendrá lugar en estas Consistoriales el undécimo día al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de once a doce de dicho día.

Las especies objeto del arriendo son las que comprenden los grupos de la carne fresca de ternera y los líquidos de todas clases, en que se incluyen los alcoholes, aguardientes y licores.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, sirviendo de tipo para la subasta el de dos mil pesetas, y la garantía para licitar el importe del 5 por 100 de aquél, así como la fianza definitiva el de la cuarta parte del contrato en metálico.

Los gastos del expediente é inserción de anuncios serán de cuenta del rematante, así como la de prestar fianza provisional con persona abonada, a juicio de la Comisión, al adjudicarse el remate.

San Tirso de Abres y Diciembre 6 de 1901.—El Alcalde, Antonio Díaz Santamarina.

R. al núm. 2.038

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Tineo

Cédula de emplazamiento

En la demanda de menor cuantía propuesta por D. José García Martínez, vecino de esta villa, por sí y como curador de sus hermanos doña María y D. Celestino, contra los herederos de D. Santos García y García Díez, vecino que fué de Trabazo, en este concejo, en reclamación de dos mil novecientos setenta y nueve reales, intereses desde el mes de Febrero último y costas, se acordó por el Sr. D. Dionisio Conde Sierra, Juez de primera instancia en comisión de este partido, en providencia de diez y nueve de Noviembre último, admitir dicha demanda y dar traslado de ella con emplazamiento a los demandados, para que dentro de nueve días, si vieren convenirles comparezcan a contestarla, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a D. Carlos García y García, vecino que fué de Buspoulin, en este concejo, hoy ausente en ignorado paradero, como marido de doña Amalia García y García Díez, es la presente.

Tineo, Diciembre once de mil novecientos uno.—Maximino Castañón.

R. al núm. 752.

Juzgado de Avilés

D. Casimiro Solís y Rodríguez, Juez municipal de Avilés.

Por el presente se cita a D. José Borrás Casellar, Fiel contraste de pesas y medidas de esta provincia, con demarcación en Gijón, para que el día veintiocho del actual a las diez, comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado municipal de Avilés con objeto de celebrar juicio de faltas que se sigue en virtud de denuncia presentada en dicho Juzgado por el Sr. Borrás contra don Ramón Gómez por infracción de la ley de pesas y medidas.

Dado en Avilés a once de Diciembre de mil novecientos uno.—Casimiro Solís.—Por su mandado, Froilan Arias, Secretario.

E. al núm. 756.

Juzgado de Oviedo

D. Antonio Saenz de Miera, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En providencia del día de hoy dictada en los autos de juicio ejecutivo, promovido por doña Enriqueta Mier Valdés y su esposo don Nicasio Magadán, contra los hijos y herederos de doña María de la Concepción Valdés y Valdés Busto, sobre pago de pesetas, hoy incidente de nulidad de actuaciones, propuesto por D. José Mier Valdés, contra los primeros y D. Aniceto Bobes Goñi, he acordado hacer saber a aquellos, entre otros a don Matías Mier Valdés, de ignorado paradero, como se verifica por la presente, que dentro del término de tercero día otorgue escritura de venta de las fincas subastadas en el

referido juicio, con exclusión de la panera objeto del incidente, a favor del rematante D. Aniceto Bobes Goñi, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por dicho señor Juez.

Y a fin de insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente cédula de citación que firmo en Oviedo a trece de Diciembre de mil novecientos uno.—Antonio Saenz de Miera.—Por D. Antonio Bances, Benigno Vázquez.

R. al núm. 755

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Cabrales.—El Alcalde de barrio de San Roque, da cuenta a esta Alcaldía de hallarse detenidas y puestas en custodia dos yeguas de dueño desconocido que se encontraron causando daños y son de las señas siguientes:

Primera, de color castaño oscuro, cola recortada, de una oreja en la frente y la oreja izquierda endida, de una alzada como de cinco a seis cuartas.

Segunda, otra potra de color castaño, cola recortada, de uno a dos años, y tiene la oreja endida como la anterior.

Lo que se anuncia al público para que llegando a su dueño pueda recogerlas previo abono de los gastos ocasionados.

Cabrales y Diciembre 2 de 1901.
—Manuel Niembro de la Concha.

3

Aller.—En poder del Alcalde de barrio de Boó, Aller, se haya depositada una yegua de las señas siguientes:

Color castaño rojo, careta, cola recortada, coja, con una marca en una pata de atrás que figura una G., calzada de tres patas, alzada pequeña.

Lo que se anuncia al público para que su dueño pase a recogerla previo pago de gastos y daños causados, en el plazo de 15 días y transcurrido este se procederá a subastarla.

Cabañaquinta 10 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, Cándido Suárez.

2

ANUNCIOS NO OFICIALES

Aramo Copper Mines Limited

La quinta junta ordinaria general estatutoria de esta Compañía tendrá lugar el Miércoles 8 de Enero de 1902 a las dos del mediodía, en la oficina legal registrada de la Compañía número 2 Metal Exchange Buildings Leaden hall Avenue en la ciudad de Londres, para recibir la reseña anual de los Directores así como las cuentas para nombrar Directores en lugar de los que por rotación se retiran y para tratar de los negocios ordinarios de la Compañía.

Oficina legal de la Compañía Diciembre 9 de 1901.—Por orden de la Junta de Directores.—Aston Kay, Secretario.

CONCURSOS

Compañía General de Productos Químicos del Aboño GIJÓN

El Consejo de Administración de esta Compañía, ha tenido a bien disponer se abran dos concursos públicos, por término de treinta días a contar desde la fecha del presente anuncio, para la ejecución:

1.º Del movimiento de tierras; y

2.º De las obras de fábrica y otras accesorias necesarias para la construcción de la fábrica de productos químicos que esta compañía proyecta establecer en el margen del río Aboño, concejo de Carrió, término de Gijón, provincia de Oviedo.

Como la magnitud de las obras puede ser objeto de ampliaciones durante el curso de ejecución de las mismas, se hace saber para que los que deseen tomar parte en el concurso puedan encontrar una base de proposición por unidad, que las dos clases más importantes de trabajos a realizar estarían comprendidos próximamente entre:

(1) 150.000 a 200.000 m³ de desmonte para terraplenar.

(2) 10.000 a 15.000 m³ de mampostería de todas clases para fundaciones y elevaciones.

Aparte de las obras accesorias de ladrillo, careado, enlucidos, alcantarillados, portería, herrajes etc. etc.

Los que deseen tomar parte en los referidos concursos presentarán sus proposiciones en pliego cerrado dirigidas al Sr. Director Gerente de la Compañía General de Productos Químicos del Aboño, Gijón, dentro del plazo marcado.

En las proposiciones deberá marcarse, además del precio por cada unidad de obra, el tiempo máximo dentro del cual se comprometen a llevar a término la ejecución de los trabajos, debiendo depositar previamente en la caja de esta Sociedad, la cantidad de 10.000 pesetas, como depósito provisional para cada concurso, cuya cantidad les será devuelta caso de no serles adjudicada la obra.

Las condiciones generales, planos de terrenos y edificios y demás documentos se hallan de manifiesto en las oficinas de la Compañía, calle de Santa Lucía núm. 2, piso segundo, todos los días de once a doce de la mañana y de cuatro a cinco de la tarde.

La Compañía se reserva el derecho de admitir en ambos concursos la proposición que más conveniente le parezca ó desecharlas todas, si así lo creyese oportuno.

Gijón 10 de Diciembre de 1901.

—El Director Gerente, A. E. Bourcond.

4-8